

Por una CAZA SOCIAL y al margen del deporte ...



5. Quinto derecho de los cazadores: a que se les reconozca lo que hacen y lo que son sus sociedades de caza

El Derecho de los cazadores a que a sus sociedades de caza se les reconozca lo que hacen en el medio natural y rural por la preservación de los hábitats y las especies, y lo que realmente son: entidades de custodia para la preservación del patrimonio natural cinegético, y no que se les trate y confunda con los Clubes deportivos que fomentan y practican actividades físico-deportivas de concursos y competiciones.

Los cazadores se agrupan en asociaciones de cazadores sin ánimo de lucro, con la finalidad de desempeñar la titularidad de un coto, terreno o espacio de caza. Para ello tienen que llevar a cabo, a través de la gestión, el Plan Técnico de Ordenación Cinegética o Plan de Caza aprobado por la propia Administración Ambiental, y para ello deben de realizar actuaciones e inversiones para llevarlo a cabo, haciendo: siembras de terrenos, la recuperación de fuentes o instalación de bebederos, la realización de balsas y su mantenimiento, la conservación o instalación de majanos, la vigilancia y cuidado de dichos terrenos, etc., en una palabra, deben mejorar, mantener y preservar los hábitats y las especies, con el objetivo de que las especies cinegéticas estén en equilibrio poblacional tras su aprovechamiento ordenado por los cazadores.

Las entidades de caza, titulares de acotados, custodian el Patrimonio Natural Cinegético (RAE: Custodia: Acción y efecto de custodiar: Guardar con cuidado y vigilancia), con la finalidad preservarlo, recuperarlo y conservarlo, con el objetivo de que sus miembros, los cazadores, pueden cazar dichas especies de una forma ordenada, mantenida y sostenible. Dichas sociedades de caza son entidades jurídicas sin ánimo de lucro que no cazan (no abaten especies, eso lo hacen los cazadores), tienen como finalidad

el ordenar, gestionan, incrementan y conservan las especies y para ello realizan actividad de mejora del hábitats y del entorno donde se desarrollan éstas, con el objetivo de que dentro de sus cotos o terrenos se pueda practicar el ejercicio de la caza por los cazadores de forma sostenible y equilibrada.

Pero esa gestión y custodia, en la preservación, conservación y mejora del patrimonio natural y en particular de nuestro patrimonio natural faunístico cinegético, es lo que hacen y son las sociedades de cazadores, pero la realidad es otra muy distinta, las entidades sin ánimo de lucro constituidas para la caza, en su mayoría, están inmersas dentro de la tipología de clubes —entidades deportivas—, y cuyo fin principal tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas (artículo 13, de la LEY 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, Español). Objeto que poco o nada tiene que ver con el verdadero fin de las entidades de caza sin ánimo cuyo principal objeto social es el aprovechamiento y uso sostenible, conservación, mejora y restauración del patrimonio natural cinegético y de su biodiversidad, fijado en un precedente plan de gestión aprobado por la propia Administración.

Es por ello que a las entidades de caza en su mayoría, que forman la Caza Social (Sociedades de Caza), ni les dan nada, ni les reconocen nada por ser entidades deportivas, por que la actividad que realizan no es la actividad deportiva; ni les dan nada, ni les reconocen nada por gestionar y custodiar el patrimonio natural cinegético, por que ni registral ni social ni legalmente se les ha reconocido dicha labor y dedicación.

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) por todo lo expuesto lucha junto con sus Asociaciones Autonómicas, por el Derecho a que las Leyes de Caza amparen a las entidades de caza con un registro específico y les reconozcan lo que hacen por la preservación de nuestro Patrimonio Natural Cinegético en la mejora del hábitat y las especies, y lo que realmente son, entidades que lo custodian.

FUENTE: La UNAC. www.unacaza.es Los Derechos.
Publicado en CAPTIVA, de Club-Caza.com nº 11.

Para acceder a los Derechos de la Caza y a los anteriores, pueden hacerlo en:

<http://www.unacaza.es/derechos/derechos.asp>

ADECACOVA reclama a la Consellería que deje de cobrar la licencia anual a los cotos deportivos de caza

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), considera que no es ajustado a derecho que la Administración Valenciana cobre una tasa por la renovación de una licencia anual a los cotos deportivos de



caza para practicar una modalidad deportiva en ellos, ya que si no se paga tasa anual alguna por practicar una modalidad deportiva en espacios deportivos en el medio natural a la Administración, ni tan siquiera por el hecho imponible de la prestación de un servicio por parte de la Administración, como es la renovación anual de una licencia para practicar una modalidad o especialidad deportiva, como el golf, piragüismo, etc., ni tan siquiera por un coto deportivo de pesca fluvial o marítimo; por la misma razón y legalidad, tampoco debe de pagarse una tasa anual por el aprovechamiento de un espacio deportivo natural como es un coto deportivo de caza, que la Generalitat Valenciana les cobra a los titulares.

La Asociación de Cazadores ha reclamado a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, que deje de cobrar la tasa por la renovación de la licencia de aprovechamiento anual de los cotos deportivos de caza, como así los considera su legislación de caza, ya que ningún espacio deportivo natural paga una tasa o tributo anual a la Administración por ello. O, si se quiere seguir cobrándola, que se eliminen dichos términos "deportivo/a/s o cuantos hagan referencia al Deporte" de la

Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunitat Valenciana y de las normas que la desarrollan, y trate a la Caza con la identidad y dignidad que el Estatuto de Autonomía le confiere.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.
Real de Gandía (Valencia). 20 de noviembre de 2012.

EN LA WEB www.adecacova.com, EN:

Tablón de Adecacova

28/11/2012 Pájaros como reclamo (DOCV nº 6912, 28.11.2012)

RESOLUCIÓN de 17 de octubre 2012, del director general de Producción Agraria y Ganadería, por la que se autoriza el uso de pájaros del orden de las Anseriformes como reclamo durante la caza de aves en los municipios de la Comunitat Valenciana incluidos en el anexo II, de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, para la temporada de caza 2012-2013.

14/11/2012 Administrador de la Web de ADECACOVA

Hemos incluido un nuevo apartado en portada de la Web: "Tablón de sociedades". Esta pensado para que aquellas sociedades de caza afiliadas a ADECACOVA puedan publicar en portada sus ofertas de CAZA (no de tiro) al público en general, para darles más difusión. Lo pueden hacer a través de su panel de control privado en la Web www.adecacova.com, al incluir en sus noticias dicha información; para ello solo tienen que pinchar la pestaña que indica tablón —al poner la noticia— y aparecerá en portada, además pueden añadir el cartel -imagen- a dicha noticia o incluir un documento adjunto una vez colgada la noticia. Apareciendo como se puede ver en la página siguiente o se puede ver todas las ofertas publicadas pinchando en **Más**, en el **Tablón de sociedades**.

Tablón de sociedades
BATIDA AL JABALÍ "Penya Roja"


DOMINGO 2 DE DICIEMBRE
 PUNTO DE ENCUENTRO:
 SIDA CLUB DE CAZADORES DE PEGO A LAS 8:30 HORAS.
 PUESTOS LIMITADOS
 10 EUROS SOCIOS
 30 EUROS NO SOCIOS
 (EXCEPTO RESERVA)
 INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DEL CLUB
 LOS VIERNES DE 19:00 A 21:00
 O LLAMAR AL 608 863 243 (CARLOS)

BATIDA AL JABALÍ "PENYA ROJA"

Club de caza y pesca Pego

EL PRÓXIMO DOMINGO DÍA 2 DE DICIEMBRE SE CELEBRARÁ UNA BATIDA EN EL ÁREA DE PENYA ROJA Y

TARCÓ EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEGO. EL ÁREA A BATIR HA ESTADO MÁS DE 10 AÑOS SIN SER CAZADA, DEBIDO A QUE SE TRATA DE UN TERRENO URBANIZABLE. LAS PROBABILIDADES DE ÉXITO SON ALTAS. POR ESTAS RAZONES LES ANIMAMOS A PARTICIPAR EN LA BATIDA. INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DEL CLUB O LLAMANDO AL 678019258 (CARLOS)...

BATIDA DE JABALÍ-ARRUÍ-VENADO en Ayora
BATIDA DE JABALÍ Y ARRUÍ

ORGANIZA: CLUB DE CAZA Y TIRO DE AYORA COTO SOCIAL "LA HUNDE"
 DÍA 17 DE NOVIEMBRE, 1 DE DICIEMBRE y 19 DE ENERO 2013



• PUNTO DE REUNIÓN: BAR TASCA EL FRONTÓN
 • HORA: 8 DE LA MAÑANA
 • PRECIO POR PUESTO: 60 €
 • SE RUEGA VAYAN PREVISTOS DE LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA
 • PUESTOS LIMITADOS
 • RESERVA DE PUESTOS Nº CUENTA: 0182 - 0112 - 98 - 0017312505 BBVA

Club de Cazadores de Ayora

ORGANIZA: CLUB DE CAZA Y TIRO DE AYORA COTO SOCIAL: "LA HUNDE" DÍA 17 DE NOVIEMBRE, 1 DE DICIEMBRE Y 19 DE ENERO 2013.

• PUNTO DE REUNIÓN: BAR TASCA EL FRONTÓN • HORA: 8 DE LA MAÑANA • PRECIO POR PUESTO: 60 € • SE RUEGA VAYAN PREVISTOS DE LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA • PUESTOS LIMITADOS • RESERVA DE PUESTOS Nº CUENTA: 0182 - 0112 - 98 - 0017312505 BBVA •

La UNAC se opone a la subida de tasas de las licencias de caza

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) quiere manifestar públicamente su oposición a cualquier subida de tasas en las licencias de caza en España. El hecho de que Autonomías como la de Castilla y León pretende incrementar su coste en más de un 60% supone una verdadera contradicción administrativa, ya que hace solo unos días las CC AA de Extremadura, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha, Aragón, Navarra, Galicia y Cantabria se reunieron en Valladolid para crear la licencia interautonómica de caza.



La nueva licencia de caza que se quiere implantar está desarrollada sobre la propuesta que en su día hizo la UNAC y que es conocida como Licencia Única de Caza (LUC). En el documento de dicha propuesta -Informe LUC- se explicó con detalle que la implantación del nuevo modelo de obtención de licencia de caza o pesca supondría un ahorro considerable para las Administraciones públicas, puesto que los cazadores, una vez contaran con su licencia de caza regional, solo tendría que abonar la tasa correspondiente a la autonomía donde quisieran cazar ese año, para poder cazar en ella.

Si se aplica el modelo de la LUC, las Administraciones ahorrarían en gastos de gestión, administrativos y de personal, percibiendo la misma tasa pero con cero gastos de gestión, por lo que es un sin sentido que se pretenda incrementar los costes actuales de las licencias de caza, como pretenden los responsables de la caza en Castilla y León.

Por otra parte, la UNAC no está de acuerdo con la línea que determinadas Entidades Asociativas vienen siguiendo en los últimos años, elaborando informes y lanzándolos a los medios de comunicación, en los que se quiere justificar la

enorme cantidad de dinero que mueve el sector de la caza en España, puesto que lamentablemente estos informes solo están sirviendo para que las Administraciones se crean que la caza que se practica en España es una actividad económica pura y dura que mueve ingentes cantidades de dinero, cuando en realidad, la mayoría de los cazadores españoles forman parte de las Sociedades Locales de Caza que gestionan territorios con presupuestos exigüos y que están sufriendo desde hace años una sangría de cazadores que deben renunciar a su afición preferida para poder dedicar ese dinero a sus necesidades básicas.

La UNAC quiere recordar a todos los cazadores españoles, que el único documento que expide la Administración para practicar la caza son las licencias de caza, y que las "licencias federativas -deportivas-" son documentos expedidos por entidades deportivas privadas que los cazadores abonan para agruparse en estos colectivos deportivos, y que no son necesarios para practicar la caza.

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).

La UNAC defiende la custodia cinegética en Cáceres

(Fotos de la FGN)

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) defendió la custodia del patrimonio



natural cinegético en la Jornada Caza y Custodia en la Reserva de la Biosfera de Monfrague. Celebrada el pasado día 4 de octubre en el marco incomparable de Torrejón El Rubio.

La ponencia de la UNAC, en un primer momento, versó sobre el marco normativo



alrededor del que gira el concepto general de custodia del territorio, tipología de las entidades y de cómo las asociaciones de cazadores pertenecientes a la unión de cazadores van adaptándose a la legalidad que las ampara, conformándose en la Red Nacional para la Preservación del Patrimonio Natural Cinegético.

En segundo lugar, se trató las experiencias de los cazadores en la custodia. Desde acciones de mejoras ambientales por medio del voluntariado hasta las llevadas a cabo de forma más profesional con el respaldo financiero de la administraciones. Sin olvidarse de los agricultores a los que se les dedicó un espacio. En este sentido, se hizo un pequeño repaso del por qué de la custodia en el ámbito cinegético y del nacimiento de la misma.

En tercer y último lugar, se repasó brevemente las perspectivas para un futuro de la custodia y la caza. En la que la UNAC aglutina por encima de 100.000 cazadores y aproximadamente 500 sociedades de cazadores. Que sumadas a las asociaciones autonómicas repartidas por toda la geografía española dan como responsabilidad una superficie de alrededor del millón de hectáreas.

Para finalizar, la UNAC quiere felicitar por la impecable organización a la Asociación para el Desarrollo de Monfrague y su Entorno (ADEME) y, en especial, a Puerto Rivas y Laura García por su dedicación y don de gentes tan escasos en estos tiempos.

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).